DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14866315938

(415)7707212489984(8020) 000001486631593 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 0 2 3 8 7 6 8 3 1 — 6. DV: 8

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá — 3 2

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3

26. Número de Identificación: 1 0 2 3 8 7 6 8 3 1

27. Fecha expedición: 2 0 0 6 0 8 1 6

Lugar de expedición — 28. País: COLOMBIA 1 6 9

29. Departamento: Bogotá D.C. 1 1

30. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido: VANEGAS

32. Segundo apellido: PADILLA

33. Primer nombre: LEYDI

34. Otros nombres: MARLEN

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Bogotá D.C. 1 1

40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 5 CL 6 B 50 LC 44

42. Correo electrónico: leydi_vanegas@hotmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 6 0 1 2 8 9 3 5 8 7

45. Teléfono 2: 3 1 1 8 7 0 3 4 2 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 2 9 9	2 0 1 3 0 4 1 3	8 6 9 9	2 0 2 2 0 9 2 1			

Ocupación

51. Código:

52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma — 56. Tipo — Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2022 - 09 - 21 / 14 : 44: 21

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: VANEGAS PADILLA LEYDI MARLEN

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 22-09-2022 11:52:15AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO